



Ayuntamiento de Lora del Río

Expediente n.º: 9954/2025

Procedimiento: Planes Estratégicos de Subvenciones

ANUNCIO

Don Antonio Miguel Enamorado Aguilar, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lora del Río

Hace saber: Aprobado por este Ayuntamiento el Plan Estratégico de Subvenciones 2026 – 2027 en sesión Plenaria Ordinaria de fecha 30 de enero de 2026, se publica el mismo para general conocimiento a los efectos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas (LPACAP), cuyo documento se anexiona al presente anuncio

En Lora del Río, a fecha de firma digital

ANTONIO MIGUEL ENAMORADO AGUILAR (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 05/02/2026
HASH: b3d8967a9d907a13dca5d8eafcd9b



Cód. Validación: 9D68YGYBEMKY34N4GZGQL
Verificación: <https://portal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





**Ayuntamiento
de
Lora del Río**

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO 2026 - 2027

INTRODUCCIÓN.

Este documento tiene por objeto establecer el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2026 - 2027 del Ayuntamiento de Lora del Río, en cumplimiento de lo estipulado en el art 8 la Ley 38/2003, General de Subvenciones, los artículos 10 a 15 del Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento, configurándose como el instrumento de planificación adecuado para garantizar que la actividad concesionaria de subvenciones municipal se desarrolle dentro de los parámetros legales, estableciendo los mecanismos adecuados para su control previo y evaluación posterior.

El Plan define los objetivos y efectos que se pretenden con la concesión de subvenciones:

- Mejorar y racionalizar la gestión de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Lora del Río garantizando una planificación previa de las mismas.
- Asegurar una gestión eficaz y eficiente de los recursos públicos
- Reforzar los principios de publicidad, transparencia, concurrencia y objetividad
- Apoyar actividades de interés público, social, económico, cultural, educativo y deportivo que complementen las competencias municipales.
- Normalizar y homogeneizar la definición de las líneas de subvenciones para el conjunto de la administración municipal
- Facilitar la visión del conjunto de las líneas de subvenciones y ayudas al definir la información para su gestión y evaluación.
- Fomentar la mejora de la gestión, la simplificación y la transparencia.

DISPOSICIONES GENERALES

1.- NATURALEZA JURÍDICA.

El Plan Estratégico de Subvenciones se configura como un instrumento de gestión de carácter programático, carece de rango normativo, y no supone una incidencia directa en la esfera de los particulares, ni su aprobación genera derechos ni obligaciones para la administración.

Su efectividad queda condicionada a la aprobación de los presupuestos municipales, así como las correspondientes bases y convocatorias de las diferentes líneas de subvención, así como de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

2.- PRINCIPIOS GENERALES.

La regulación jurídica en materia de subvenciones, así como de las Administraciones Públicas establece unos principios generales de actuación, que son elementos fundamentales de este Plan Estratégico y que deben regir la gestión municipal en materia de subvenciones:

ANTONIO MIGUEL ENAMORADO AGUILAR (1 de 1)
 Alcalde-Presidente
 Fecha Firma: 05/02/2026
 HASH: b3c858f37a96667a438cb5d8aefc98b



Cód. Validación: 3RFTDKYYY2ZAWY2KAP54HRRS
 Verificación: <https://loradelliro.sedelectronica.es/verificacion>



**Ayuntamiento
de
Lora del Río**

Publicidad, concurrencia, mediante convocatoria previa en la que se garantice la igualdad y la objetividad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa.

Igualdad y no discriminación, entre la ciudadanía, entre los distintos sectores sociales y colectivos.

Transparencia en el proceso de asignación de recursos públicos, tanto en el proceso de concesión, como en la publicación de los resultados.

Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.

Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito de aplicación de este Plan abarca a la totalidad de la Administración municipal:

- Presupuesto del Ayuntamiento.

El Plan abarca a todas las subvenciones en su conjunto, con independencia de su carácter nominado o innominado y de los procedimientos de concesión y gestión que les deban resultar de aplicación.

4.- ÁMBITO TEMPORAL.

La vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se establece para los ejercicios económicos 2026 y 2027, sin perjuicio de su posible modificación o actualización cuando concurren circunstancias que así lo aconsejen.

5.-PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

Serán los establecidos en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Lora del Río y que se concretan en procedimientos de concurrencia competitiva, de concesión directa que incluye las subvenciones previstas nominativamente en presupuestos

6.-EVALUACIÓN DEL PLAN.

El área de Hacienda velará por el cumplimiento del presente plan durante su periodo de vigencia para ello, una vez finalizado el plan, se podrá requerir a cada Área Gestora una memoria en la que se contemple el grado de cumplimiento de los objetivos, la eficacia y eficiencia en el otorgamiento de las subvenciones, así como las conclusiones y sugerencias que se estime conveniente realizar de cara a la planificación del siguiente. Por la intervención municipal se realizará el seguimiento



Sevilla, 27 de febrero de 2026
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 13

**Ayuntamiento
de
Lora del Río**

control de este plan conforme a lo dispuesto en la Ley General de subvenciones, su reglamento de desarrollo y el RD 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades locales.

7.-COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN.

Los costes previsibles de las subvenciones incluidas en el presente Plan tendrán carácter estimativo y no limitativo, determinándose de forma concreta en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Lora del Río correspondientes a los ejercicios 2026 y 2027.

La financiación se realizará con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se consignen al efecto en cada ejercicio, quedando la efectividad de las subvenciones condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, así como por posibles aportaciones de otras administraciones públicas.

8.-ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Tal y como establece el art 7.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cualquier acto, documento o convenio de contenido económico que pueda suponer el reconocimiento de obligaciones, y por tanto la realización de gastos, debe someterse a informe de la intervención al objeto de comprobar que los mismos no pondrán en riesgo el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. A tales efectos, el coste de las acciones de fomento programadas será evaluado con motivo del informe que emitirá la intervención con ocasión de la aprobación del presupuesto

9.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Ayuntamiento de Lora del Río, en el marco de competencias que le corresponden desarrolla su actividad con la finalidad de mejorar la calidad de vida de sus residentes, al tiempo que, por su condición de municipio, presta servicios en beneficio de la comunidad local, conforme al artículo 26 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 9 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Los objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones, se estructuran en dos niveles: objetivos instrumentales y objetivos estratégicos finalistas.

A.-Objetivos instrumentales: Objetivos que de forma transversal orientan al propio plan contribuyen a la mejora de la acción pública local en un sentido genérico y se concretan en:

- 1.- Normalización. Ordenar y normalizar la política municipal de ayudas y subvenciones en marco de la Ley General de Subvenciones.
- 2.- Eficiencia. Racionalizar la gestión municipal de subvenciones mejorando su eficacia eficiencia.
- 3.- Estabilidad presupuestaria. Participar con carácter general, en las políticas públicas estabilidad presupuestaria y con carácter particular, adecuar las previsiones de gastos anuales a lo



Verificación: 057D10VW02ZANV2KAESKURRS
Verificación: 057D10VW02ZANV2KAESKURRS
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 13

**Ayuntamiento
de
Lora del Río**

critérios y directrices establecidos para la elaboración de los presupuestos de la corporación del ejercicio correspondiente.

4.- Transparencia. Mejorar el conocimiento y la comunicación tanto interna, como externa, de la acción pública municipal en materia de subvenciones, como retos de mejora de la calidad y transparencia.

B.-Objetivos estratégicos finalistas: Objetivos a los que se pretende dar respuesta a través de las líneas de subvenciones o actuación en las que se concreta el Plan Estratégico de Subvenciones. Por tanto, son los objetivos estratégicos del Plan y se concretan en:

- 1.- Liderazgo institucional. Mantener la presencia y corresponsabilidad institucional que le corresponde al Ayuntamiento en su condición de municipio, colaborando en iniciativas con significación social o cultural de ámbito municipal y participar activamente en redes de colaboración, nacionales e internacionales, de interés para la actividad municipal y el municipio.
- 2.- Promoción comunitaria y social. Contribuir a la cohesión y bienestar social de la ciudadanía, prestando atención social a personas y colectivos en situación de desigualdad; apoyar el fortalecimiento del tejido asociativo local y la participación ciudadana; y promocionar el desarrollo de la comunidad y las acciones de igualdad.
- 3.- Cooperación Social. Promover la cooperación social con entidades solidarias sin ánimo de lucro, con la finalidad de su integración progresiva en la red de servicios sociales del municipio.
- 4.- Cooperación Internacional. Contribuir solidariamente a financiar proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.
- 5.- Salud. Proteger la salud de las personas y fomentar estrategias de salud orientadas a estilos y entornos de vida saludables. Contribuir a mejorar la salud y el bienestar a través de la investigación, desarrollo en innovación en salud.
- 6.- Fiestas populares. Favorecer la participación ciudadana en la celebración de fiestas populares y tradicionales.
- 7.- Actividades artísticas y culturales. Promoción del arte en todas sus manifestaciones como medio de desarrollo personal y colectivo, favoreciendo el posicionamiento de la localidad como referente cultural.
- 8.- Educación. Apoyar la comunidad educativa. Promoción y difusión de actividades educativas.
- 9.- Medio Ambiente. Favorecer la toma de conciencia y participación activa y consciente en cuestiones ambientales, así como potenciar la calidad de vida, la sostenibilidad la eficiencia energética.
- 10.- Empleo y formación. Dinamizar la actividad económica en el municipio, consolidar el ecosistema local de innovación, facilitar la inserción laboral de todas las personas y cualificación profesional.
- 11.- Prestación de Servicios. Establecer colaboraciones con entidades especializadas para complementar la prestación de servicios públicos.
- 12.- Comercio. Dinamización y fomento del comercio local.
- 13.- Promoción deportiva. Impulsar la práctica generalizada de la actividad deportiva.

Para el cumplimiento de dichos objetivos, el Ayuntamiento de Lora del Río, establece anualmente programas de subvenciones y ayudas en las siguientes materias:

Cód. Validación: 48FTDQVY2ZANVWYRES4KJ
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 13





**Ayuntamiento
de
Lora del Río**

- 1.- Acción social.
- 2.- Cooperación Internacional.
- 3.- Salud
- 4.- Cultura y Fiestas Populares
- 5.- Educación.
- 6.- Medio ambiente
- 7.- Empleo, Formación e Innovación
- 8.- Participación ciudadana.
- 9.- Comercio
- 10.- Promoción Deportiva.

10.-CONTENIDO PROGRAMÁTICO DEL PLAN.

En el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Lora del Río se incluyen dos líneas estratégicas a desarrollar en los ejercicios 2026 y 2027 resumidas en el Anexo I.

Las líneas de subvención del presente Plan se estructuran conforme a las concejalías y áreas municipales del Ayuntamiento de Lora del Río, de acuerdo con el organigrama municipal y clasificación presupuestaria.

A su vez, cada línea estratégica se desglosa en una serie de apartados:

- 1.- Objetivos.
- 2.- Plazo de ejecución.
- 3.- Fuentes de financiación.
- 4.- Costes previstos.
- 5.- Procedimiento de concesión.
- 6.- Líneas específicas de subvención.

Las subvenciones y ayudas de carácter nominativo aparecen recogidas en el presupuesto General de la Corporación.

Las previsiones recogidas en el ANEXO I se actualizarán anualmente junto con las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Cód. Validación: 4BFTDKYYZ2ANV2KAES4JRRS
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/verificador-codigos>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 13



ANEXO I: DESGLOSE DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS

I.- LÍNEA ESTRATÉGICA: ACCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS GENERALES	Mejorar la situación social de los vecinos y vecinas de Lora del Río, mediante actuaciones, bien de forma directa, bien a través de convenios con entidades sin ánimo de lucro, que posibiliten instrumentar mecanismos de apoyo a los colectivos más desfavorecidos, en aras a favorecer la inclusión social y a erradicar las situaciones de desigualdad y exclusión a que puedan verse abocados a estos colectivos.
PLAZA DE EJECUCIÓN	Convocatoria anual
FUENTES DE FINANCIACIÓN	El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.
COSTES ECONÓMICOS	Los costes previstos para el ejercicio 2026 -2027 serán hasta un máximo de las disponibilidades presupuestarias recogidas en el plan de actuación, que ascienden a un total de 60.000,00 € anuales.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en concurrencia competitiva, tramitación mediante convenios o resoluciones con las entidades que figuran nominativamente en el presupuesto y las líneas de ayudas cuyo procedimiento de concesión es directa, por razones de interés público, social, económico o humanitario.



Cód. Validación: 4RFTDZKAWY2KAE34KJ6
Verificación: https://transparencia.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublica Gestiona | Página 6 de 13



LINEAS ESPECÍFICAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	ÁREA GESTORA	OBJETIVOS	IMPORTE	MODALIDAD
05/2311/48100	Asistencia social de emergencia a familias	Bienestar social y mayores	Ayudas urgentes de carácter extraordinario, para cubrir necesidades básicas familiares.	60.000,00 euros	Directa

II.- LÍNEA ESTRATÉGICA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVOS GENERALES	El fomento de la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos o la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos y vecinas. Regular la colaboración en el desarrollo de actividades socioculturales. Apoyar el mantenimiento y funcionamiento de las asociaciones municipales, para así garantizar su correcto funcionamiento interno.				
PLAZA DE EJECUCIÓN	Convocatoria anual				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.				
COSTES ECONÓMICOS	Los costes previstos para el ejercicio 2026 -2027 serán hasta un máximo de las disponibilidades presupuestarias recogidas en el plan de actuación, que ascienden a un total de 318.400,00 € anuales.				





PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN
El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en concurrencia competitiva y no competitiva, tramitación mediante convenios o resoluciones con las entidades que figuran nominativamente en el presupuesto y las líneas de ayudas cuyo procedimiento de concesión es directa, por razones de interés público, social, económico o humanitario.

LÍNEAS ESPECÍFICAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	ÁREA GESTORA	OBJETIVOS	IMPORTE	MODALIDAD
21/311/48000	Convenio Asociación Fibromialgia AFIROLORA	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	3.500,00 euros	Nominativa
21/311/48001	Convenio Asociación Alzheimer Setefilla	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	11.000,00 euros	Nominativa
21/311/48002	Convenio ASANES salud mental Sevilla	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	5.500,00 euros	Nominativa
21/2311/48003	Convenio Cruz Roja Española	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	5.000,00 euros	Nominativa
21/311/48004	Convenio Asociación sevillana de esclerosis múltiple	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	20.000,00 euros	Nominativa
21/2315/48001	Convenio de Cooperación Internacional	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	1.700,00 euros	Nominativa
21/430/48000	Convenio Asociación Empresarios Comerciantes Lora del Río	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	4.000,00 euros	Nominativa
21/430/48001	Convenio Asociación de Comerciantes y Profesionales las Cinco Calles	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	4.000,00 euros	Nominativa
21/338/48901	Convenio Asociación Cultural Cabalgata Reyes Magos de Lora	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	33.000,00 euros	Nominativa

Documentación electrónica
Código de Verificación: 2026-027012
Página 8 de 13





**Ayuntamiento
de
Lora del Río**



21/338/48902	del Río	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	8.000,00 euros	Nominativa
21/341/48901	Convenio Lora Club de fútbol	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	27.200,00 euros	Nominativa
21/341/48902	Convenio Club Deportivo Balonmano Lauro	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	20.000,00 euros	Nominativa
21/341/48903	Convenio Club Deportivo Cerro Balompié	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	5.000,00 euros	Nominativa
21/341/48904	Convenio Club de Atletismo Axati	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	2.500,00 euros	Nominativa
21/341/48905	Convenio Club Deportivo Laurus Triatlón	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	3.500,00 euros	Nominativa
21/341/48906	Convenio club Deportivo Priorato Juventud de Fútbol	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	11.000,00 euros	Nominativa
21/341/48907	Convenio Club Deportivo Sociedad de Pescadores Amigos del Guadalquivir	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	1.000,00 euros	Nominativa
21/341/48908	Convenio Club Deportivo Lora Club Baloncesto de Lora del Río	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	9.500,00 euros	Nominativa
21/341/48910	Convenio Club Deportivo Peña de Pesca	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	1.000,00 euros	Nominativa
21/341/48912	Convenio Club Deportivo Peña Ciclista Lora del Río	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	10.500,00 euros	Nominativa
21/341/48913	Convenio Club Deportivo Peña de Pesca Los Torpes	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	1.000,00 euros	Nominativa
21/341/48914	Convenio Club Natación Lora del Río Los Delfines	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	3.600,00 euros	Nominativa
21/341/48915	Convenio Club Deportivo Gimnasia Rítmica Unicomio Lora del Río	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	2.000,00 euros	Nominativa
21/341/48916	Convenio Club Deportivo Lorabikers	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	7.200,00 euros	Nominativa
21/341/48917	Convenio Club Deportivo Los	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	1.500,00 euros	Nominativa





21/341/48918	Visiboladores Mtb Club	Ciudadana	de actividades y mantenimiento		
	Convenio Club Deportivo Lora Pádel	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	1.500,00 euros	Nominativa
21/341/48920	Convenio Club Deportivo Taekwondo Subak	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	1.500,00 euros	Nominativa
21/341/48921	Convenio Club Deportivo de Vuelo Matalana	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	4.000,00 euros	Nominativa
21/924/48909	Convenio Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Lora del Río	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	7.500,00 euros	Nominativa
21/924/489011	Convenio Asociación Cultural San Sebastián Los Quince	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	4.500,00 euros	Nominativa
21/924/48920	Convenio Real Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santo Entierro de Nuestro Señor Jesucristo y María Santísima de las Angustias	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	13.500,00 euros	Nominativa
21/924/48921	Convenio Hermandad y Cofradía de Nuestro Señor Jesucristo en su entrada en Jerusalén Y María Santísima de la Paz	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	6.000,00 euros	Nominativa
21/924/48922	Convenio Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo del Amor y del Perdón y María Santísima de los Dolores en su Soledad	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	11.200,00 euros	Nominativa
21/924/48923	Convenio Hermandad del Santísimo Sacramento y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús y Nuestra Señora de los Dolores	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	11.500,00 euros	Nominativa
21/924/48924	Convenio Muy Antigua Hermandad Sacramental	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	4.500,00 euros	Nominativa
21/924/48927	Convenio Peña Cultural Flamenca	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	12.000,00 euros	Nominativa





21/924/48929	de Lora del Río El Laurel	Ciudadana	de actividades y mantenimiento	12.000,00 euros	Nominativa
21/924/48932	Convenio Parroquia Nuestra Señora de la Asunción	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	5.000,00 euros	Nominativa
21/924/48933	Convenio Asociación Cultural Loreños por el Mundo	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	2.500,00 euros	Nominativa
21/924/48934	Convenio Asociación Vespa Club de Lora del Río	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	1.500,00 euros	Nominativa
21/924/48935	Quimbara de Lora del Río	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	5.500,00 euros	Nominativa
21/924/48936	Convenio Asociación Loreña de Retroclásicos	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	16.500,00 euros	Nominativa
21/924/48937	Convenio Banda Municipal de Música de Lora del Río	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	2.500,00	Nominativa

Cód. Validación: 4RFTDKYVYZZAWY2KAE54KJRRS
Verificación: <https://traefikio.seleccion.es/>



**Ayuntamiento
de
Lora del Río**

11. RÉGIMEN DE CONCESIÓN

Con carácter general, las subvenciones se concederán de forma nominativas o de concesión directa, previstas legalmente.

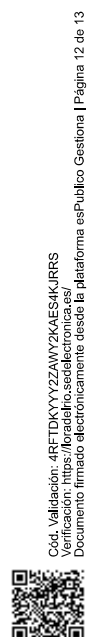
12. PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA

El presente Plan Estratégico de Subvenciones será publicado en el **Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Lora del Río**, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

13. CONCEJALÍAS SIN ACTIVIDAD SUBVENCIONAL

De conformidad con la práctica habitual y a efectos de una correcta fiscalización, se deja constancia expresa de que **no está prevista la concesión de subvenciones** durante el período de vigencia del presente Plan, con carácter general, en las siguientes áreas municipales, al tratarse de ámbitos de gestión interna, prestación directa de servicios o ejercicio de potestades públicas:

- Administración 3.0
- Agricultura y Medio Ambiente
- Aguas de Lora
- Comercio
- Contratación
- Cultura
- Deportes
- Desarrollo Industrial
- Dirección
- Educación
- Feria y Fiestas Mayores
- Igualdad
- Infancia
- Intervención de Fondos
- Juventud y Europa
- Limpieza Viaria
- Mantenimiento Urbano
- Obras
- Parque y Jardines
- Pedanías: Setefilla y Veredón
- PFEA
- El Priorato
- Recursos Humanos
- Salud Pública y Consumo
- Secretaría
- Seguridad
- Servicios Funerarios





Ayuntamiento
de
Lora del Río

- Tesorería
- Turismo
- Urbanismo

La inclusión de estas áreas en el organigrama municipal no implica, en ningún caso, la previsión de líneas de subvención, sin perjuicio de que, de forma excepcional y debidamente motivada, pudiera aprobarse alguna actuación conforme a la normativa aplicable.

14. TABLA RESUMEN DE LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

Concejalía	Línea de subvención	Procedimiento	Importe estimado anual
Bienestar Social y Mayores	Acción Social	Directa	60.000,00 euros
Participación Ciudadana	Participación Ciudadana	Nominativa	325.400,00 euros

15. NATURALEZA JURÍDICA, APROBACIÓN Y VIGENCIA

El presente Plan Estratégico de Subvenciones tiene **carácter programático**, no normativo, y no supone la generación de derechos subjetivos a favor de los potenciales beneficiarios.

Será aprobado por el órgano municipal competente y entrará en vigor tras su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, manteniendo su vigencia durante el período 2026–2027, sin perjuicio de su posible modificación o actualización.

Lora del Río, a fecha de firma digital

Fdo. Antonio Miguel Enamorado Aguilar
Alcalde Presidente Ayuntamiento de Lora del Río

Cód. Validación: J8FTDXYV2ZANV2KAES4KJRRS
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/verificador-codigos>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 13

